

Observación A140: CONTROL DE RENTAS POR BHE EMITIDA CON RETENCION A RETENEDOR QUE NO PRESENTA F1879

Según antecedentes con que cuenta este Servicio, las boletas de honorarios electrónicas emitidas no son consistente con lo informado por sus retenedores, que no lo informaron y/o pagado o dichas boletas corresponde a honorarios sin retención, que no han sido declarados en las declaraciones mensuales.

Códigos:

Explicación:

Existe una inconsistencia en lo informado como honorarios, en el recuadro N°1 y sus Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas durante el año calendario anterior.

Documentación Asociada:

- Certificados N° 1 sobre Honorarios
- Talonario con Boletas de Honorarios (si no es una Boleta de Honorario Electrónica)
- Contrato de prestación de Servicios.
- Comprobante de pagos o transferencias electrónicas.
- Comunicaciones que respalden la relación contractual.
- Certificados N° 2 sobre Honorarios y Participaciones o Asignaciones a Directores pagados por Sociedades Anónimas.
- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.
- Si Ud. percibió rentas extranjeras, de países con los cuales Chile tenga convenios para evitar doble tributación y por las cuales declare créditos, Ud. debe presentar el recibo o certificado oficial expedido por la autoridad del país extranjero, debidamente legalizada y traducida si procediere.